



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y mexiquense de 1917”

Unidad de Transparencia
Toluca de Lerdo, México; 13 de diciembre de 2017
Solicitud de información: 00183/SECOGEM/IP/2017

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23 fracción I, 24 fracción XI y último párrafo, 50, 51, 53 fracciones II, IV, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00183/SECOGEM/IP/2017**, de fecha doce de diciembre del año dos mil diecisiete, consistente en **“n cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, me permito solicitar la siguiente información: 1.- Documentos de Seguridad implementados por el Instituto. 2.- Nombre de la persona designada como Oficial de Protección de Datos Personales y el acuerdo con el que lo aprobo el comité de transparencia. 3.- Plan de contingencia, plan de brecha y riesgo, implementados por cada área de su instituto y acta del comité de transparencia con el que se aprobo. 4.- Manual de Procedimiento o en su caso el Procedimiento Interno para atender una solicitud de Información. 5.- Programa Anual de verificación de medidas de seguridad de protección de datos Personales para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. 6.- Programa de Capacitación y Asesoría de Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2017 y 2018. 7.- Diagnostico de Tratamiento de Base de Datos y Mapeo del Instituto.”** (SIC), y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 53 fracción VI y 167 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Acuerdo de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, debidamente fundado y motivado.

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer Recurso de Revisión en contra de la respuesta ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México o ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

A T E N T A M E N T E

~~M. EN D. JORGE BERNALDEZ AGUILAR~~
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA